

Resolución de Decanato **2002 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.969/2022 C. 1 y 2 – Posesión de funciones – Geól. Pablo R.

Gómez Martínez – PADDE – Regular – GEOFÍSICA - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/12/2025

VISTO:

La Res. CD 428/2025 NAT- UNSa – a través de la cual se solicitó al Consejo Superior la designación del Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “GEOFÍSICA” – de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS 434/2025 - designa al Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “GEOFÍSICA” – de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que el citado profesional ha cumplimentado la presentación de la documentación necesaria para asumir el cargo a partir del 18 de noviembre de 2025, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado por el Geól. Néstor V. Vitulli (Res. CS 250/22) y actualmente lo viene ocupando el Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez, producto de la promoción transitoria (Expte. 10648/2022). Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

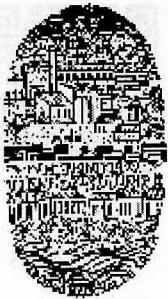
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma posesión de funciones del **GEÓL. PABLO RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ** – DNI N° 28.261.010 - en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “GEOFÍSICA” (4º Año) – de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de sede central, el 18 de noviembre de 2025 y por el término de cinco (5) años con cargo a lo establecido en Res. CS 350/87-CS y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad, Res. CD 205/2022 (Funciones Docentes), Decreto 1246/15, y toda otra reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado por el Geól. Néstor V. Vitulli (Res. CS 250/22) y actualmente lo viene ocupando el Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez, (promoción transitoria, Expte. 10648/2022). Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado al Geól. Gómez Martínez que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales



Resolución de Decanato 2002 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.969/2022 C. 1 y 2 – Posesión de funciones – Geól. Pablo R.

Gómez Martínez – PADDE – Regular – GEOFÍSICA - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,

18/12/2025

modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al Geól. Gómez Martínez, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y control. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 2002 / 2025 - NAT -UNSa
EXCEPCIONES AL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD

B V U S A R

ARTÍCULO 1º. La posesión de planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias, se considera que se realiza en la sede central de la Universidad Nacional de Salta – UNSa, por lo tanto, el Geól. Gómez Martínez, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y control. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE

ARTÍCULO 2º. La posesión de planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias, se considera que se realiza en la sede central de la Universidad Nacional de Salta – UNSa, por lo tanto, el Geól. Gómez Martínez, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y control. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE

ARTÍCULO 3º. La posesión de planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias, se considera que se realiza en la sede central de la Universidad Nacional de Salta – UNSa, por lo tanto, el Geól. Gómez Martínez, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y control. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE

ARTÍCULO 4º. La posesión de planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias, se considera que se realiza en la sede central de la Universidad Nacional de Salta – UNSa, por lo tanto, el Geól. Gómez Martínez, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y control. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE